

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 055/2009

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA AL CIUDADANO JORGE IGNACIO SANJINES ARAMAYO CONSEJERO DE LA FUNDACION CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 142/2002 de 20 de diciembre de 2002, que aprueba el Estatuto de la Fundación Cultural del BCB.

La nota del Sr. Jorge Sanjinés Aramayo de 5 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley 1670, el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB estará compuesto por siete consejeros de reconocido prestigio en el ámbito cultural e histórico, cuatro de los cuales son designados por el Directorio del Banco Central de Bolivia.

Que tomando en cuenta que en el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB existe una consejería vacante, el Directorio considera conveniente que el Sr. Jorge Sanjinés Aramayo acompañe el proceso de creación e implementación de distintos proyectos en esa Institución y, en especial, el de Centros de Creatividad y Memoria Provinciales.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al director de cine Jorge Ignacio Sanjinés Aramayo, Consejero de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, con todas las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Estatuto de dicha entidad y las disposiciones legales antes citadas.

Artículo 2.- Comunicar la decisión que antecede al Secretario Ejecutivo de la Fundación Cultural del BCB.

//2. R.D. N° 055/2009

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de junio de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez